



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCION N° 594-2020-R**  
Lambayeque, 12 de agosto del 2020

### VISTO:

El Oficio N° 220-2020-DGA-UNPRG-JLCG/VIRTUAL, emitido por el Director General de Administración (Expediente N°2725-2020-SG-UNPRG);

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 220-2020-DGA-UNPRG-JLCG/VIRTUAL, el Director General de Administración, manifiesta que es necesario encargar de manera urgente, la Jefatura de la Unidad de Programación, a cargo de un personal que se encuentre Certificado por el OSCE; con la finalidad de cumplir con la legalidad establecida en el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el Art. 126° del Estatuto de nuestra Universidad.

En tal sentido propone a la Servidora Administrativa Nombrada, M. Sc. Maria Yvet Chapoñan Vera, como Jefa de la Unidad de Programación, dependencia de la Dirección General de Administración;

Que, siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficinas Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, por decisión de la Alta Dirección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se designa a la M. Sc. Maria Yvet Chapoñan Vera, como Jefa de la Unidad de Programación, dependencia de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cargo que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP – 2018, aprobado mediante Resolución N° 719-2018-R, Director de Sistema Administrativo I, con código 523-32-00-4 Clasificación: SP-EJ;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCION Nº 594-2020-R**  
Lambayeque, 12 de agosto del 2020

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, a partir del 13 de agosto del 2020, a la M. Sc. MARIA YVET CHAPOÑAN VERA, servidora administrativa nombrada, como Jefa de la Unidad de Programación, dependencia de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cargo que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP – 2018, aprobado mediante Resolución Nº 719-2018-R, Director de Sistema Administrativo I, con código 523-32-00-4 Clasificación: SP-EJ.

**Artículo 2º.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Postgrado, Dirección General Administración, Oficina General de Recursos Humanos, interesada, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Msc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General (e)



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn